



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
CONCEJALIA DE CULTURA



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA ASOCIACIÓN ABIERTO DE ACCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL "LAK Laboratorio de Acción 2017"**

*En Alicante, el día 24 de Marzo de 2017, comparecen:*

**Daniel Simón Pla**, Concejal de Cultura, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Alicante.

La Concejalía de Cultura tiene como finalidad, entre otras, la promoción, organización y gestión de la política cultural definida por el Ayuntamiento de Alicante. Las dos partes se comprometen a mantener los valores y principios contenidos en los conceptos del festival que tiene por objeto la promoción y visibilización de la performance en la ciudad de Alicante.

De otra parte, **D. Dómix Garrido Abenza**, con DNI 27450044G, en calidad de representante de la Asociación Cultural Abierto de Acción, con CIF: G-73703001 y domicilio, a efectos del presente convenio, en la Calle Periodista Sánchez, 12-4ºB, 30007 de Murcia.

La Asociación Cultural Abierto de Acción, desarrolla proyectos de formación y promoción de la performance o arte en acción en todos los ámbitos de la sociedad. Pretende disponer de un medio a través del cual, poder crear y transmitir a través del cuerpo abriendo nuevas miradas sobre el movimiento. Puede ser considerada como una expresión artística transversal que se nutre de las distintas disciplinas y lenguajes artísticos actuales, siendo de difícil clasificación por su naturaleza híbrida

**EXPONEN**

**Primero.-** Que ambas partes consideran de máximo interés la promoción y difusión de las manifestaciones de muestras de arte en acción, englobando tanto el estudio y análisis de dicha actividad, como la exhibición de las mismas.

**Segundo.-** Que la ASOCIACIÓN ABIERTO DE ACCIÓN, se dedica a la gestión, formación y organización de actividades y proyectos culturales, especialmente en el ámbito de la performance, gozando de gran reconocimiento en su campo. Y que ya en el 2013 colaboró con el Ayuntamiento de Alicante en la realización del proyecto "Suspendidos" con gran éxito de público y crítica.



**Tercero.-** Que las partes están de acuerdo en establecer una colaboración para la realización de actividades culturales comunes, destinadas a potenciar el desarrollo de la performance. Ambas partes manifiestan su voluntad de celebrar en colaboración LAK-Laboratorio de Akcion que tendrá lugar en el mes de marzo de 2017 en espacios públicos interiores y exteriores de las ciudades de Alicante.

**Cuarta.-** Que tal iniciativa forma parte de las competencias que tienen atribuidas el Ayuntamiento de Alicante según el artículo 25. 2 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril *Reguladora de Bases de Régimen Local*, que junto a lo establecido en el artículo 4. 1 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de LCSP, el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público, que facultan la suscripción de convenios con otros agentes públicos o privados.

**Quinta.-** Que estando las partes comprometidas y conformes con los objetivos acuerdan suscribir un convenio de colaboración.

A tales fines acuerdan la firma del presente Convenio que se regirá por las siguientes,

### CLÁUSULAS GENERALES

**PRIMERA.-** Es objeto de este Convenio establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Alicante y la Asociación Cultural Abierto de Acción para facilitar, organizar y desarrollar de manera conjunta un proyecto de performance en Alicante dentro del Festival *LAK-Laboratorio de Akcion*.

**SEGUNDA.-** Las actividades han sido organizadas por la Asociación Cultural Abierto de Acción en cuyo diseño han colaborado los técnicos correspondientes del Ayuntamiento del Museo de Arte Contemporáneo-MACA y Cigarreras, a fin de perfilar lugares y disponibilidad de espacios y medios técnicos y humanos.

**TERCERA.-** En la publicidad que se realice del evento se hará constar la participación de las partes y en el caso de la publicidad gráfica, la imagen corporativa de las mismas.

**CUARTA.-** Cada parte nombrará un coordinador/a del seguimiento de Convenio que será la persona de contacto entre las entidades.

**QUINTA.-** El presente Convenio estará en vigor desde su aprobación hasta la realización de las actividades programadas dentro del proyecto LAK-Laboratorio de Akcion 2017.

### CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

**Primero.-** El Ayuntamiento de Alicante colabora en dicho proyecto poniendo a disposición diferentes espacios escénicos y asumiendo de forma individualizada con la Asociación Abierto de Acción, los siguientes compromisos:

1) El Ayuntamiento colabora aportando diversos espacios de la Concejalía de Cultura para la realización de las actividades dentro del Festival: el Salón de Actos y la Biblioteca

6) Serán de cuenta de la Asociación los derechos que, en su caso, se devengasen a favor de la SGAE o de cualquier otra entidad gestora de los derechos de autor en cualquiera de sus manifestaciones

7) En el caso de que el Ayuntamiento organizara la retransmisión de las actividades, deberá contar con el permiso expreso de los participantes. Si la retransmisión fuere por iniciativa de la Asociación, ésta negociará sus derechos directamente con la entidad o empresa que retransmita, previa autorización expresa del Ayuntamiento.

8) La Asociación Abierto de Acción cobrará por la organización y ejecución de dichos actos la cantidad de 4000€ que abonará el Ayuntamiento de Alicante, previa presentación de las facturas correspondientes, en la forma establecida.

9) Abierto de Acción realizará el proyecto a su riesgo y ventura, por lo que el Ayuntamiento no pagará ningún importe adicional que no figure en el contrato.

10) El Ayuntamiento de Alicante cede su imagen corporativa para el proyecto por lo que Abierto de Acción deberá incluir el logotipo general del Ayuntamiento en todos los soportes publicitarios que se utilicen para su difusión.

En cualquiera de los soportes que se utilicen para la comunicación pública de las representaciones se hará constar la colaboración del Ayuntamiento de Alicante y se utilizarán los logotipos de Cigarreras y MACA.

**Segundo.-** El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte colabora en dicho proyecto mediante la subención concedida de 500€ referida al epígrafe Ayudas de Acción y Promoción Cultural.

**Tercero.-** La Asociación Abierto de Acción podrá cobrar directamente a los usuarios en concepto de matrícula e inscripciones a los talleres que se realicen en Cigarreras

**Cuarto.-** La difusión del Festival LAK se realizará por los cauces y soportes publicitarios habituales.

En prueba de conformidad de cuanto antecede ambas partes firman por duplicado el presente convenio en lugar y fecha arriba indicada.

**POR LA ASOCIACIÓN ABIERTO DE ACCIÓN**

  
D. Dómix Garrido Abenza

**POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**



D. Daniel Simón Plá  
Concejal Delegado de Cultura

Lo manda y firma el Concejal de Cultura ante mí, de lo que doy fe, el Vicesecretario Gral. del Ayuntamiento de Alicante.

D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

del Museo de Arte Contemporáneo de Alicante MACA, la Caja Negra del Centro Cultura Contemporánea Cigarreras y los Jardines exteriores.

- 1.1 Autorización de uso del espacio del Salón de Actos del MACA para celebrar distintas actividades: el día 23 de Marzo la proyección del documental “No escribiré arte con mayúscula”; el día 24 para la conferencia de Isidoro Valcárcel Medina y el día 30 tendrá lugar una **mesa abierta de discusión** “Teoría, Acción y Curaduría” con Dolores Galindo, estando invitados José Luis Martínez Meseguer, Javi Moreno y Vero McClain.
- 1.2 Autorización del uso de la biblioteca del MACA el día 25 de marzo para ofrecer un taller-clase magistral a cargo de Isidoro Valcárcel.
- 1.3 Autorización de uso de la Caja Negra del espacio cultural Las Cigarreras los días 29 y 31 de Marzo, para llevar a cabo dos Laboratorios-Mesa Abierta de Trabajo con Diana Guijarro y Dómix Garrido. El 1 de Abril será el Laboratorio “Previos de Acción”.
- 1.4 Autorización de uso de los Jardines exteriores el 1 de abril de 13'00 a 14'30 para ofrecer una demostración de las **ACCIONES** alrededor de las intervenciones instaladas. La Asociación Abierto de Acción aportará todos los materiales necesarios que generen las acciones, intervenciones y performances, tales como escenografía, vestuario, *atrezzo*, grabaciones musicales, efectos especiales, etc. y se encargará de su traslado, carga y descarga a las instalaciones, aunque podrá depositarlo, bajo su responsabilidad, en el MACA, durante el día de la actuación.

Se ofrecerá los recursos técnicos y humanos existentes en las salas y se facilitará un espacio que puedan ejercer de camerino para que los artistas puedan utilizarlo como tal. Si fuese necesario contratar otros equipos técnicos, los costes serán por cuenta de la Asociación que también deberá abonar los gastos derivados de la carga, descarga, montaje y desmontaje.

Los horarios de apertura y cierre de las salas donde se realicen las actividades los fijará el Ayuntamiento y, en principio, serán los que, actualmente, mantiene con carácter ordinario. La entrada estará limitada al aforo de cada sala.

- 2) Durante la vigencia del convenio la Asociación Abierto de Acción podrá realizar actividades que vienen referidas en el programa adjunto.
- 3) En su calidad de titular de los espacios, el Ayuntamiento tiene contratada la correspondiente Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en los términos exigidos por la vigente normativa de espectáculos, sin perjuicio de lo cual, la Asociación Abierto de Acción tendrá un seguro de Responsabilidad Civil en vigor durante el plazo de la vigencia del convenio y será responsable de los daños que, por cualquier causa que le fuere imputable, produjese en las personas y/o en sus bienes o derechos, así como a las propias.
- 4) La Asociación Abierto de Acción se hará cargo de la contratación de quienes intervienen y actúan en la programación del festival LAK.

5) En caso de siniestro, el personal de la actividad atenderá las indicaciones del personal de cada Sala, a fin de cumplir con el plan de evacuación.

